



Municipalidad  
**Doñihue**

Departamento Organizaciones Comunitarias

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS**, Secretaria Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, certifica que:

La Organización Comunitaria de carácter territorial denominada "JUNTA DE VECINOS VILLA EL PEDREGAL" comuna de Doñihue, cuya personalidad jurídica se encuentra vigente, según Decreto Alcaldicio N° 1027 de fecha 09 de Diciembre de 1994, se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, que se lleva en Secretaría Municipal, según lo dispone la Ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418.

La Directiva de esta Organización, tiene vigencia hasta el día 30 de Agosto del año 2011 y se encuentra constituida por las siguientes personas, según consta en acta de elecciones presentada al municipio:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>:</b>	<b>GABRIEL GAONA MADRID</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>:</b>	<b>LUISA GONZALEZ MARDONES</b>
<b>TESORERO</b>	<b>:</b>	<b>RAQUEL GRANDON MORALES</b>

Se extiende el presente certificado, a petición de los interesados, para los fines que estimen convenientes.

Doñihue, a ocho días del mes de Agosto del año dos mil once.

BBE/LCB/MCC/cdp

Distribución:

- 1.- Interesados
- 2.- Archivo Organizaciones Comunitarias
- 3.- Archivo Secretaría Municipal
- 4.- Carpeta Organización.